



REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULO O DIVERSIÓN

1) Llenar formulario digital correspondiente en la plataforma caracas.sigat.net para obtener la autorización.

2) Adjuntar los siguientes documentos:

2.1) Constancia de disponibilidad del local donde tendrá lugar la diversión o la presentación del espectáculo por el tiempo indicado en la solicitud.

2.2) Certificado de aprobación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital, previa inspección ocular.

2.3) Contrato suscrito con los o las artistas de las diferentes disciplinas que tomaran parte en el espectáculo o su representante.

2.4) El diseño para la elaboración de los boletos, billetes o instrumento similar, para la aprobación o no del contenido de los mismos.

IMPORTANTE

En la selección de "*Oblicaciones Tributarias*", en el apartado de "*Tasas*" podrás visualizar el monto a cancelar por el importe del trámite solicitado.

CENTRO DE ATENCIÓN



0424-2753769



REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULO O DIVERSIÓN

2.5) Cheque de gerencia, póliza o cualquier otro tipo de garantía con cobertura especial de boletería e impuestos que se genere con el fin de garantizar el pago de la liquidación.

2.6) Póliza de Seguro amplia y suficiente que cubra los daños a personas, cosas y a terceros, con vigencia durante el desarrollo del espectáculo o diversión.

2.7) Muestra o boceto de los textos, fotos, afiches, estampas u otros medios que constituyan la promoción a los fines publicitarios, del espectáculo o de la diversión.

2.8) En los casos de espectáculos gratuitos, un ejemplar de la invitación, si la hubiere, y el número de las mismas. En dichas invitaciones se hará mención que el acceso es gratuito.

IMPORTANTE

En la selección de "*Oblicaciones Tributarias*", en el apartado de "*Tasas*" podrás visualizar el monto a cancelar por el importe del trámite solicitado.

CENTRO DE ATENCIÓN





REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULO O DIVERSIÓN

3) Estar solvente con los impuestos sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, de Actividades Económicas, servicio de recolección de desechos y cualquier otra obligación tributaria correspondiente al Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital.

4) Pago de la Tasa

Quedan exceptuados de los recaudos indicados en el numeral 2.5, cuando se trate de espectáculos o diversiones cuya dirección, gestión económica y responsabilidad esta atribuida a personas jurídicas de Derecho Público, Fundaciones constituidas y dirigidas por dichas

IMPORTANTE

En la selección de "Obligaciones Tributarias", en el apartado de "Tasas" podras visualizar el monto a cancelar por el importe del trámite solicitado.

CENTRO DE ATENCIÓN



0424-2753769